



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Escuela Judicial  
Sección de Selección

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS, ENTRE JURISTAS DE RECONOCIDA COMPETENCIA CON MÁS DE DIEZ AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL, PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL POR LA CATEGORÍA DE MAGISTRADO POR EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, CONVOCADAS POR ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2018, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.**

### **NOTA INFORMATIVA**

Se pone en conocimiento de los aspirantes a las pruebas de acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, que el tribunal calificador en sesión de fecha 1 de febrero de 2019, en aplicación de las facultades concedidas por la base séptima B.2 de las normas que rigen la presente convocatoria, ha acordado modificar el apartado segundo de su Acuerdo de 27 de noviembre de 2018 (BOE núm. 295, de 7/10/2018), pasando a estar redactado de la siguiente forma:

#### **“Segundo.**

Los aspirantes que se relacionan en el anexo comparecerán en un único llamamiento a las 16:30 horas del viernes 1 de marzo de 2019, **en la sede del Instituto Nacional de Administraciones Públicas, sito en la calle Atocha núm. 106 de Madrid.**

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI y de bolígrafo de tinta negra o azul, prohibiéndose expresamente la utilización de teléfonos y cualesquiera otros medios informáticos y electrónicos.

**Para la realización del examen, el tribunal calificador facilitará a cada persona aspirante un ordenador sin conexión a ninguna red de comunicación con terceros, provisto con un programa de tratamiento de textos y en el que se encontrará instalado una colección de textos legales extraídos de documentación de carácter oficial publicada en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se pueda utilizar ningún otro medio, libro o texto legal.**

**No se permitirán ordenadores portátiles ni el uso de correo electrónico o cualquier otro de mensajería instantánea o comunicación con terceros.**

El dictamen tendrá una duración de cuatro horas.

Los aspirantes que no comparezcan quedarán decaídos en sus derechos”.

La presente modificación será publicada en el Boletín Oficial del Estado con una antelación mínima de quince días naturales a la fecha de celebración del dictamen.

En Madrid a 1 de febrero de 2019.